DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.433 | Viernes 23 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2237977

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Magallanes y Antártica Chilena

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"PROYECTO HABITACIONAL BRISAS DEL ESTRECHO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 2022122001121, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Magallanes y la Antártica Chilena, del 16 de diciembre de 2022; se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "Proyecto Habitacional Brisas del Estrecho", cuyo titular es Constructora Salfa S.A., el cual se encuentra emplazado en la comuna de Punta Arenas.

El proyecto habitacional Brisas del Estrecho se ubicará en el sector sur de la comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena y contempla la construcción de un total de 297 viviendas (del tipo casa) y las respectivas obras de urbanización, áreas verdes, áreas verdes sin intervención y áreas de equipamiento en una superficie total de 9,9 hectáreas. Dentro de las partes y obras asociadas al proyecto se considera un estacionamiento vehicular por vivienda.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del decreto supremo N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2157288407

- Dirección Regional del SEA, ubicada en Lautaro Navarro N° 363, Punta Arenas.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

José Luis Riffo Fideli, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl